

Trelew (CHT), 09 de junio de 2020.-

RESOLUCIÓN 105/20

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 103/20;

Y CONSIDERANDO:

QUE, luego de haber publicado la Resolución que estableció por un lado la obligación de publicar el orden del día de las sesiones y a su vez estableció la prohibición de bloquear a ciudadanas y ciudadanos de las cuentas oficiales del Concejo Deliberante de la ciudad de Trelew se detectó un error en relación a la fecha;

QUE, la Resolución mencionada se dictó el día 5 de junio del corriente año, en consecuencia, a través del presente acto administrativo se publica la fe de erratas a fin de corregir el error respecto de la fecha.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 39° DEL REGLAMENTO INTERNO, EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1ro: PUBLICAR la fe de erratas de la Resolución de Presidencia N° 103, en donde **DICE** “*Trelew (CHT), 5 de mayo de 2020*”, **DEBERÁ DECIR** “*Trelew (CHT), 5 de junio de 2020*”.-

ARTÍCULO 2do: REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN N° 105/20.-



FERNANDO TREUQUIL
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Concejo Deliberante Trelew



LIC. JUAN IGNACIO AGUILAR
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew